



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diana Mayerly Buitrago Castiblanco
Demandado	Oscar Guillermo Nieto Uñate
Radicación	253864003001 2020 - 00179 00

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 599 del C.G. del Proceso, el juzgado dispone:

1) Decrétase el embargo preventivo del inmueble inscrito con el número de matrícula inmobiliaria 166-39475, denunciado como de propiedad del demandado Oscar Guillermo Nieto Uñate.

Para tal efecto, líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar, quien expedirá a costa del interesado el certificado de libertad.

2) Decrétase el embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso Ejecutivo 258993103001-201 18-00372, que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, que adelanta El Banco Davivienda contra Oscar Guillermo Nieto Uñate.

3) Decrétase el embargo y retención preventiva de los dineros que posea el demandado a cualquier término en las entidades bancarias relacionadas. La medida se limita hasta por la suma de \$ 152.500.000.oo. Líbrese oficio circular.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.

Juez.

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

162eb6a87e2172045b297dddf0d0725885eab287646f8373787915e010040a89

Documento generado en 31/08/2020 05:05:44 p.m.